MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA N° 16/2023 CON ID N° 426254 - PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE ROTONDA NANAWA - CIUDAD DE LUQUE,-**

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 22 días del mes de MAYO del año dos mil veintitrés, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2023 CON ID N° 426254 - PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE ROTONDA NANAWA - CIUDAD DE LUQUE,-.-**de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: **426254**
b) Disponibilidad Presupuestaria –Gs. 154.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones)
c) Fecha de Publicación el SICP:19-04-2023
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por el total: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-
h) Adendas: 1
i) Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

El informe COMPLEMENTARIO, es a los efectos de complementar el informe de evaluación en cuanto al análisis de todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los **5 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés , siendo las 08:00 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los oferentes participantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la ***CONTRATACION DIRECTA N° 16/2023 CON ID N° 426254 - PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE ROTONDA NANAWA - CIUDAD DE LUQUE*** comunicada a la DNCP**,** comunicada a la DNCP, a los efectos de dejar sentado de acuerdo al procedimiento previsto en el Art° 57 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2992/19 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
"CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA - RUC N°720953-3"

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. En esta ocasión se ha presentado 1 (un) solo OFERENTE.

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente "CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC N°720953-3"**

Ing. Benigno D. Ramírez L.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedrozo Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

10. *ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES*

ITEMS	Documentos	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC N°720953-3
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar** .	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
13	**Capacidad financiera.**	cumple
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a /**1 (uno)**./. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2019, 2020 Y 2021* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a /**0,80**/.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020 Y 2021*	Verificar punto – 11, expuesto el ratio
15	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE
16	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple

Ing. Benigno D. Ramírez L.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Rodriguez Sanchez
Dirección de Catastro
Municipalidad De Luque

17	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
18	Balance general de los años 2019, 2020 y 2021.-	cumple
19	**El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%** **Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.**	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
20	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
21	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres(3) contratos, durante los últimos diez (10)años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
23	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: (obras de empedrado o civiles similares solicitado en el llamado)	cumple
24	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
25	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
26	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
27	La actividad principal de la empresa CONTRATISTA deberá ser en el Rubro de Construcción, a ser avalada por la Constancia emita por la SET (Sub Secretaría de Estado de Tributación)	cumple

Ing. Benigno D. Ramírez L.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedrozo Sánchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

	Capacidad en materia de personal	
28	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) añosde experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
29	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción**, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
30	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
31	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
32	- Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. - - Copia de Título de Grado, del referido personal clave. - Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. - Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. - Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
	Capacidad en materia de equipos	
33	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños.	cumple

Ing. Benigno D. Ramirez L.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedrozo Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

	esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:-(equivalente al 20 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas) indefectiblemente a ser consorciados cada socio y socio líder presentara un documento que avale el porcentaje en formato de declaración jurada adjunto a los formularios para demostrar su grado de cumplimiento porcentual a los requisitos exigidos • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
34	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
35	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
36	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
37	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica
38	***1.*** **FORMULARIO N° 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
39	***2.*** **FORMULARIO N° 2** Experiencia General en Construcción	cumple
40	***3.*** **FORMULARIO N° 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
41	***4.*** **FORMULARIO N° 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
42	***5.*** **FORMULARIO N° 5** *6.* Situación Financiera	cumple
43	***7.*** **FORMULARIO N° 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
44	***8.*** **FORMULARIO N° 7** Lista de Equipos	cumple
45	***9.*** **FORMULARIO N° 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
46	***10.*** **FORMULARIO N° 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
47	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple

Ing. Benigno D. Ramírez L.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedrozo Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

48	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
49	Sipe (Opcional)	Cumple

. Experiencia general en obras y especificas en obras - **si aplica y cumple**

Experiencia general en obras y experiencia especifica en obras	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (experiencia gral. Y especifica)	***Cumple***
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	***Cumple***
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	***Cumple***
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	***No aplica***
La actividad principal de la empresa CONTRATISTA deberá ser en el Rubro de Construcción, con una antigüedad mínima de 5 años en dicho rubro, a ser avalada por la Constancia emita por la SET (Sub Secretaría de Estado de Tributación)]	***Cumple***

Experiencia general en obras

Requisitos mínimos	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***	***Documentación requerida***
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50%] El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple – con cada parámetro exigido	EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 2 Y FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN - FORMULARIO 3 – presenta completo y en forma

Experiencia especifica en obras

Requisitos mínimos	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***	***Documentación requerida***
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple – con cada parámetro exigido	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 4 – presenta completo y en forma
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2019, 2020 y 2021] en las siguientes actividades clave: [construcciones civiles, y/o asociados a veredas)]	Cumple – con cada parámetro exigido	EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN – FORMULARIO 2 Y SITUACION FINANCIERA – FORMULARIO 5 - presenta completo y en forma

Capacidad en Materia de Personal: **si aplica y cumple**

Capacidad en materia de personal	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	***Cumple***
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	***Cumple***
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	***Cumple***
Copia de Título de Grado, del referido personal clave	***Cumple***
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	***Cumple***
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	***Cumple***
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	***Cumple***

Requisitos mínimos	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***	***Documentación requerida***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción , demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple – con cada parámetro exigido	FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA – FORMULARIO 6 – presenta completo y en forma

Ing. Benigno D. Ramírez L.
Jefe de Obras Públicas
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedrozo Sánchez
Dirección de Gerencia
Municipalidad De Luque

Capacidad en Materia de Equipos: **si aplica y cumple**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Capacidad en materia de equipos	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	***Cumple***
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	***Cumple***
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	***Cumple***
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	***Cumple***

Requisitos mínimos	***NA CONSTRUCCIONES de NICOLAS AGUILERA NICOLAS AGUILERA CON RUC N° 1527085-8***	***Documentación requerida***
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Maquinarias -(equivalente a l 40% para los consorcios) 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias - -(equivalente al 40% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal - (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: - un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños, esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización: (equivalente al 20 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras..	Cumple – con cada parámetro exigido	LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS – FORMULARIO 7 Y CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS – CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS – FORMULARIO 8 – presenta completo y en forma

12. <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;</u>

<u>Acta de Evaluación;</u> De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el ***<u>CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC N°720953-3</u>*** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas y también con los requisitos de capacidad legal, analizados en el punto 8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH del acta de evaluación respectiva.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente ***<u>CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC N°720953-3</u>*** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Atendiendo a que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria asciende al monto de G. 146.000.000 millones y que la oferta presentada por la empresa ***<u>CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC N°720953-3</u>*** es de G. 153.793.874, se ha procedido a solicitar a la Dirección de Finanzas, la posibilidad de aumentar el monto designado inicialmente para este proceso, lo cual ha sido efectivamente respondido, aumentando el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP Nª67 a la suma de G. 154.000.000, a fin de proceder a la recomendación respectiva y seguir con el trámite de adjudicación.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 2051/2003, este comité recomienda la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC N°720953-3** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º, 62º, 63° y 65º del Decreto Nº 2992/2019 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.

EMPRESA	
<u>CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC N°720953-3</u> ***<u>constructorafenar@hotmail.com</u>*** ***<u>Dirección : Comendador Nicolas Bo N°1868</u>*** ***<u>Teléfono : 021-300408</u>*** ***<u>Barrio Santo Domingo – Lambaré</u>***	*Gs. 153.793.874 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones setecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y cuatro)*

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 15:30 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Técnico, Aseson o Representante de alguna comisión

Abg. Dirección de Gabinete Municipalidad De Luque

Representante de la Dirección -solicitante

Ing. Benigno D. Ramirez R. Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Jefa de Dpto. Adm. Judicial Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Luque